Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEDOR UNICO ENTRE SERNAMEG Y AEROVIAS DAP S.A. PASAJES A PORVENIR PARA PROFESIONAL ENCARGADA DE PREVENCION DE LA DIRECCION REGIONAL SERNAMEG MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 21/XII REGIÓN.

PUNTA ARENAS, 14 DE MARZO DE 2019.

VISTOS:

La Ley Nº 20.880, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, Resolución Nº 2282 de 31 de diciembre de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019; la Resolución TR Nº 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales, Res. Ex. 883 del 04-06-2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile, establece la facultad de acceder a diferentes tipos de adquisiciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, en el marco de las actividades planificadas por el área Mujer y Trabajo para el año 2019, los/as encargados/as de Programa se deben trasladar a la ciudad de Santiago en el mes de marzo del presente año.

3. Que, el día 18 de marzo de 2019, fecha de traslado a Santiago, el Encargado del programa Mujer y Emprendimiento debe presentarse ante la Comisión de Presupuestos del Consejo Regional, a defender un Programa Capacitación y Apoyo a Mujeres para el Fortalecimiento de Autonomía Económica, Magallanes, del cual ha sido gestor.

4. Que, la hora de citación coincide con la hora de la salida del vuelo a Santiago, el día 18 de marzo de 2019, lo que implica cambiar el horario del vuelo.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

5. Que, el valor por concepto de diferencia de tarifa por el cambio de horario en la línea aérea Latam S.A., asciende a la cantidad de $213.000.- (Doscientos trece mil pesos).

6. Que, el pago del monto citado en el párrafo precedente, es una consecuencia de la compra original, por lo que se puede calificar de un servicio conexo.

7. Que, el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, establece en su artículo 10, número 7, letra a), que procede el Trato Directo *"Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"*

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.-

Autorizase la contratación de la prestación, en virtud de lo señalado en los considerandos de esta resolución, a LATAM S.A., RUT: 89.862.200-2, por la suma de **$213.000.- (Doscientos trece mil pesos), exento de IVA.**

ARTÍCULO 2.-

Tramítese a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, **ID.1893-8-SE19**, archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ARTÍCULO 3.-

Impútese el gasto de **$213.000.- (Doscientos trece mil pesos), exento de IVA,** de la presente Resolución Exenta, al Programa 01, Subtitulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, del año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DEL GENERO

SUSANA RUIZ PAREDES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SRP/CTI/srp
- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

irección emandante : Maipu 938

eléfono : 56-61-2240141

Unidad de Compra : Sernam XII Región

Fecha Envio OC. : 14-03-2019 16:39:07

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1893-8-SE19

EÑOR (ES) : LATAM Airlines Group S.A.

IRECCIÓN : Lautaro Navarro 999 Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica

UT : 89.862.200-2

A Sr (a) : Karina Espinoza

FONO : (61)2206777

FAX :

OMBRE ORDEN DE COMPRA : Diferencia de pasajes Enc. Nacional MT

ECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-03-2019

IRECCION DE ENVIO FACTURA : MAIPU 938 Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica

IRECCION DE DESPACHO :

ETODO DE DESPACHO :

ORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

ONTACTO OC : Susana Haydee Ruiz Paredes 56-61-2240141 sruiz@sernam.gob.cl

ódigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
3111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	1 Unidad no definida	Código de reserva: VFERGL Pasajero: 1.1PEREZ/RAUL Itinerario: 1 LA 88 L PUNTA ARENAS-SANTIAGO 18MAR 1920 - 2245 2 LA 91 K SANTIAGO-PUNTA ARENAS 24MAR 1905 - 2227		213.000,00	0,00	0,00	213.000

Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos

Neto	**$**	**213.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**213.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**213.000**

isponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 35

uente Financiamento:

bservaciones:

iferencia de pasajes Enc. Nacional MT

lan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
1893-3-PC19 / 2702)